

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 338 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 28 de octubre de 2025.

VISTO:

El CONTRATO N° 017-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de setiembre del 2023, el Informe N° 745-2023-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2023, el Informe N° 808-2023-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 19 de diciembre de 2023, el Informe N° 816-2023-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 22 de diciembre de 2023, el OFICIO N°000411-2025-OTASS-DSME de fecha 09 de setiembre de 2025, el Informe N° 822-2025-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 15 de octubre de 2025, el Informe N° 473-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de octubre de 2025, el Informe N° 624-2025-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de octubre de 2025, el Informe N° 2903-2025-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 23 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante el CONTRATO N° 017-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de setiembre del 2023, se suscribió Contrato para la contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL POZO LOS AQUIJES, DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", entre la empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado – EPS EMAPICA S.A. y la empresa QH GROUP SERVICE S.A.C. con RUC N° 20600628144, debidamente representada por el Sr. OSCAR AUGUSTO CHAVEZ CALLE identificado con DNI N° 71894535; por un monto total de S/. 230, 000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles) por un plazo de ejecución de 54 días calendario;

Con fecha 13 de noviembre del 2023 se emitió la Orden de Compra N° 2300284, con la cual se ejecutó el pago del servicio;

Que, mediante el Informe N° 745-2023-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2023; el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta, informa a la Gerencia de Operaciones, que el proveedor QH GROUP SERVICE S.A.C., entregó el bien en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A. el día 14 de noviembre de 2023, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se le da la CONFORMIDAD para continuar con el proceso de pago;

Que, mediante el Informe N° 808-2023-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 19 de diciembre de 2023; el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta informa a la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., sobre la culminación de trabajos de instalación en el Pozo Los Aquijes de la EPS.EMAPICA S.A.;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 338 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante el Informe N° 816-2023-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 22 de diciembre de 2023; el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta, remite la conformidad del CONTRATO N° 017-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A. a la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A. para su trámite correspondiente;

Que, a través del OFICIO N°000411-2025-OTASS-DSME de fecha 09 de septiembre de 2025, el Director de la Dirección de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento remite el informe técnico de revisión inicial de metas físicas y financieras de la Ficha técnica F-02-GO del año 2022, dentro del cual se encuentran las observaciones encontradas en la revisión de la información registrada en el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la referida ficha. Al respecto, se tiene la primera observación, numeral 5.1, que indica:

5.1 La EPS no registró en el sistema O-Transfer, el siguiente documento de sustento de ejecución de la intervención, según lo establecido en el numeral 7.5.2. literal a). de la directiva de transferencias.

✓ Resolución de liquidación del contrato de ejecución, dado que la ficha técnica F02-GO (2022) corresponde a una inversión de tipo IOARR con CUI 2542131.

Que, el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta, a través de su Informe N° 822-2025-CMEyEP-GO-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 15 de octubre de 2025; informa a la gerencia de operaciones que, respecto a lo descrito en el párrafo precedente, en la revisión de campo tampoco se pudo constatar dicho documento (Resolución de liquidación del contrato de ejecución); por lo que, la EPS deberá subsanar la observación, presentando el documento correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 7.5.2. literal a). de la directiva de transferencias.; asimismo, con el fin de subsanar la referida observación, se ha elaborado el presente informe, el cual tiene como objetivo solicitar a la Gerencia General formalizar, vía acto resolutivo, la liquidación del contrato de ejecución de servicio, de la inversión de tipo IOARR denominada: **"ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"**, con CUI N° 2542131, para lo cual, se indica:

I. DATOS DE LA INVERSIÓN:

- NOMBRE DE LA INVERSIÓN:** "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION ; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131.
- MONTO DE CONTRATO:** S/ 230.000.00 SOLES
- EMPRESA EJECUTORA:** QH GROUP SERVICE S.A.C.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** 54 DÍAS CALENDARIOS
- ESTADO DE LA INVERSIÓN:** CULMINADA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (OTASS)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 338 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

II. ANÁLISIS:

Se ha revisado la documentación referida al contrato, y se ha realizado en el siguiente análisis:

A. De las conformidades emitidas:

PRIMER PAGO – 95%

- Conformidad de la adquisición – Acta de entrega de bien S/ 218,500.00

SEGUNDO PAGO – 5%

- Acta de Puesta en marcha u operación de los equipos S/ 11,500.00

TOTAL, PAGADO: S/ 230,000.00 soles

Fue verificado y pagado los montos indicados, de acuerdo a los comprobantes adjuntos, los cuales cuentan con los vistos de las oficinas responsables.

B. De los pagos pendientes:

- Se indica que el CONTRATO N° 017-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A. no cuenta con pagos pendientes.

C. Resumen total de la liquidación:

- Al respecto se señala que se está presentando un cuadro resumen final de la liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IOARR DENOMINADA: "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131.				
EMPRESA EJECUTORA:			QH GROUP SERVICE S.A.C.	
PAGOS	SOLICITADOS POR EMPRESA EJECUTORA	VERIFICADOS POR EPS EMAPICA S.A.	PAGADOS POR EPS EMAPICA S.A.	SALDO A FAVOR DE EJECUTOR (POR CANCELAR)
INFORMES MENSUALES:				
Primer Pago	S/.218,500.00	S/.218,500.00	S/.218,500.00	S/ 0.00
Segundo Pago	S/.11,500.00	S/.11,500.00	S/.11,500.00	S/ 0.00
TOTAL	S/.230,000.00	S/.230,000.00	S/.230,000.00	S/ 0.00

III. CONCLUSIONES:

- Se concluye que La liquidación de contrato de la inversión de tipo IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131, por el **monto contable de S/ 230,000.00 soles** (incluido I.G.V.), como monto final de contrato; conforme a los pagos realizados.
- El monto total del CONTRATO N° 017-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., es de **S/ 230,000.00 soles**, el cual se ejecutó al 100%, según informes de conformidad técnica.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda derivar el presente informe técnico a la Gerencia General, con el fin de que se emita el acto resolutivo aprobando la liquidación de contrato de la inversión de tipo IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131, por el **monto contable de S/ 230,000.00 soles** (incluido I.G.V.), como monto final de contrato.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 338 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

- Se recomienda que, una vez emitida la resolución, sea notificada a la Gerencia de Administración y Finanzas, y sus dependencias, para un mejor control técnico financiero de las inversiones, y para que se proceda a liquidar la cuenta contable respectiva.

Que, mediante el Informe N° 473-2025-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de octubre de 2025, la Gerencia de Operaciones, señala que, de realizado el análisis con los documentos de los vistos y sus antecedentes, concluye que la liquidación del contrato de ejecución de servicio, de la inversión de tipo IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131, deberá ser aprobada vía acto resolutivo, conforme a lo descrito en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 624-2025-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de octubre de 2025, la Oficina de Contabilidad informa que, se pudo verificar la parte financiera (DOB) y la orden de compra, sobre el contrato de ejecución de la inversión IOARR, "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131, por el importe de S/. 230, 000.00 soles, las cuales han sido pagados, conforme se detalla a continuación:

Item	Documento		PAGADOS		
	Fecha	D.O.B	Sub Total	I.G.V	Total
1	30/11/2023	100003093	S/157,084.75	S/28,275.25	S/185,360.00
2	12/12/2023	100003213	S/37,830.51	S/6,809.49	S/44,640.00
TOTAL PAGADOS			S/194,915.25	S/35,084.75	S/230,000.00

Que, mediante el Informe N° 2903-2025-SGLCP-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha de recepción 23 de octubre de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial informa que, se verifica que se ha cumplido con la ejecución total del Contrato N° 017-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de acuerdo a las conformidades emitidas por el área usuaria "quienes son los responsables de la supervisión de la ejecución de la prestación", de acuerdo con el numeral 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asimismo se considera viable la liquidación de la contratación "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" para subsanar la observación realizada por la Dirección de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, una Resolución de EPS de aprobación de Liquidación de IOARR es un documento legal que oficializa la finalización de un proyecto de inversión de optimización, ampliación marginal, rehabilitación o reposición (IOARR) por parte de una Entidad Prestadora de Servicios (EPS). La resolución sirve para dar cierre formal a la ejecución del proyecto, detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y, en algunos casos, la liquidación de los recursos financieros utilizados. Esta liquidación debe mostrar un resumen de los gastos realizados, los ingresos generados (si los hubiese) y la justificación de cualquier diferencia entre los presupuestos y los gastos reales, asimismo debe estar alineada con las disposiciones legales y los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para las IOARR. En esencia, la liquidación permite a la EPS y a los entes de control verificar la correcta utilización de los recursos públicos invertidos en el proyecto.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 338 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual tiene como objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018- EF, así como otras normas que regulan dicho sistema;

Que, según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica en su artículo 17 numeral 17.10 "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, mediante Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual se precisa en el numeral 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión. Asimismo, el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversiones, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con la Liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración Directa: La Liquidación física y financiera está aprobada por la entidad";

Que, estando a las consideraciones expuestas, visto las conformidades técnicas emitidas por el área usuaria, la Liquidación de Contrato de la inversión tipo IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131, deberá aprobarse vía acto resolutivo;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 017-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de setiembre del 2023 suscrito entre la empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado - EPS EMAPICA S.A. y la empresa QH GROUP SERVICE S.A.C. con RUC N° 20600628144, debidamente representada por el Sr. OSCAR AUGUSTO CHAVEZ CALLE identificado con DNI N° 71894535; Contrato de la inversión tipo IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN ; REPARACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE LOS AQUIJES DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", con CUI N° 2542131, por el monto contable de S/. 230, 000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según el detalle cuyo expediente de la Liquidación Técnica y Financiera forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 338 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través del área competente proceda a realizar la rebaja y cierre contable que corresponda.

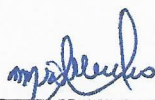
ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Operaciones, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER al asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

